

ASUNTO : 02.819.183 - IM OC OCI Informe Enfoque Hacia la Prevención – Venta de Residuos Oficinas Centrales

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del Cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento del objetivo del Proceso de Gestión de Control Interno, se realizó verificación selectiva a la venta de residuos aprovechables en Oficinas Centrales, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al procedimiento de venta de residuos aprovechables en Oficinas Centrales, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por los Procesos que intervienen en la administración y control de la venta de residuos aprovechables en Oficinas Centrales.

ALCANCE.

Verificar la aplicación del Procedimiento de Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev.4, durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y agosto de 2023 en Oficinas Centrales – Proceso Gestión de Ventas.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública"*.
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.*

Aueh
30 NOV 2023



- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", Artículo. 62. Sistema de Alertas del Control Interno - SACI.
- Resolución No. 189 de 2022 "Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 de marzo de 2023.
- Proceso Gestión de Ventas Cód.: IM OC GVE PS 001, Rev. 1.
- Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev. 10.
- Manual del sistema integral para la prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masivas, corrupción y soborno transnacional Cód.: IM OC OFP MN 003, Rev. 3.
- Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.
- Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.17.
- Mapa de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión de Ventas, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023, cargado en el sistema de gestión INDUDARUMA.

METODOLOGÍA.

Mediante consulta en la página web de la Industria Militar se evidenció la publicación de las invitaciones a participar en la venta de residuos aprovechables de Oficinas Centrales, durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y agosto de 2023, las cuales se tomaron como fuente de información para la verificación selectiva de la aplicación del Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008, Rev. 4.

Así mismo, es importante aclarar que la información soporte de la venta de residuos de Oficinas Centrales fue suministrada por el Proceso Gestión de Ventas de manera digital mediante la plataforma Inducloud, gestor documental synergy y correo Outlook.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y agosto de 2023 el Proceso Gestión de Ventas adelantó tres (3) invitaciones a participar en la venta de residuos en Oficinas Centrales, por lo cual, se efectuó verificación selectiva a la aplicación de los controles establecidos en el Procedimiento de Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4, observando:

1. Recepción de inventario de material:

La recepción del material aprovechable se encuentra documentada por las Gerencias de Fábrica mediante oficios synergy y/o remisiones, así:

| VENTA | UNIDAD DE NEGOCIO | FECHA | DOCUMENTO No. | ASUNTO | MATERIAL | PESO (KG) |
|-------------------|----------------------------|----------|---------------------|---|----------------------|-----------|
| Agosto de 2022 | FAGECOR | 10/08/22 | 2.618.661 | IM-FJ-DCORP-ALM-ACTA ENTREGA VIRUTA Y RETAL (70/30 Y 90/10) PARA PROCESO DE VENTA | Retal Vainilla 70/30 | 8.350,0 |
| | | | | | Viruta Retal 70/30 | 5.028,0 |
| | | | | | Retal 90/10 | 4.903,0 |
| Noviembre de 2022 | FASAB recibe de FAGECOR | 17/06/22 | Remisión 26 FAGECOR | Material enviado a FASAB para desmilitarización y/o destrucción, sin traspaso | Vainilla disparada | 4.246,0 |
| | | 21/06/22 | Remisión 28 FAGECOR | Material enviado a FASAB para desmilitarización y/o destrucción, sin traspaso | Vainilla disparada | 3.621,5 |
| | | 19/10/22 | Remisión 46 FAGECOR | Material enviado a FASAB para desmilitarización y/o destrucción, sin traspaso | Vainilla disparada | 2.900,0 |
| Julio de 2023 | FAGECOR | 23/05/23 | 02.737.440 | IM-FJ-DCORP-ALM ACTA ENTREGA VIRUTA Y RETAL (70/30 Y 90/10) PARA PROCESO DE VENTA A MAYO 2023 | Retal 70/30 | 17.976,5 |
| | | | | | Retal 90/10 | 3.428,5 |
| | | 14/08/23 | 02.772.161 | IM-FJ-DCORP-ALM ACTA ENTREGA VIRUTA Y RETAL (70/30 Y 90/10) | Retal 70/30 | 5.510,5 |
| | | | | | Retal 90/10 | 929,5 |

Sin embargo, teniendo en cuenta lo anterior, se evidenciaron novedades en la información presentada por el Almacén Comercial Metalmecánica F404, mediante documento No. 02.662.270 "Informe Recepción Chatarra Latón Vainilla Proveniente FAGECOR", de noviembre 16 de 2022, para la venta de residuos efectuada en el mes de noviembre 2022, correspondiente a los residuos entregados por la Fábrica General José María Córdova mediante remisiones, así:

- No se especifica la composición del material recepcionado ("*chatarra de latón vainilla (copas y vainillas desfulminadas o percutadas)*"), es decir, no se indica si es 70/30 o 90/10.
- Informa que el peso es de 10.156 kg, sin embargo, no se especifica si es el peso es "Bruto" o "Neto".
- A pesar de que la Fábrica General José María Córdova indica en las remisiones que el material es enviado a FASAB para "*desmilitarización y/o destrucción*", el Almacén Metalmecánica F404 comunica a la Dirección de Almacenes Comerciales la recepción del material "*...para su conocimiento y fines pertinentes para la venta...*".

Por lo anterior, teniendo en cuenta la información de las remisiones y el documento No. 02.662.270, se observa:

- No se evidencia registro documentado, mediante oficio synergy, de la entrega del material por parte de las Gerencias de las Fábricas General José María Córdova y Santa Bárbara a la Vicepresidencia Comercial – Gerencia de Ventas - Almacén Comercial de Depósito de cada Unidad de Negocio.
- Se genera incertidumbre acerca del traslado del material aprovechable de Fábrica General José María Córdova a la Fábrica Santa Bárbara, en atención a que no se evidencia registro documentado de la recepción del material por parte del Proceso Gestión de la Producción de la Fábrica Santa Bárbara para desmilitarización y/o destrucción.

Lo anterior, en atención a que al realizar consulta en el sistema SAP, transacción COOIS, se observó que durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2022, fechas en las





INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 022
Página 4 de 19

que se generaron los documentos para la venta efectuada en noviembre de 2022, la Fábrica Santa Bárbara emitió dos (2) órdenes de fabricación de desmilitarización de munición, pero correspondientes a munición perteneciente a la Armada Nacional de Colombia, así:

| CENTRO | ORDEN DE FABRICACIÓN | TEXTO BREVE | FECHA DE INICIO EXTREMA | FECHA FIN EXTREMA | TEXTO EXPLICATIVO |
|--------|----------------------|--|-------------------------|-------------------|---|
| F400 | 48000855 | DESMILITARIZACION MUNICION 7.62 ARMADA | 13/06/22 | 19/08/22 | "DESMILITARIZACION MUNICION 7.62 ARMADA Orden de Desmilitarización emitida en atención a solicitud DVP - Proceso de Cargue Y Ensamble, Según Oficio No. 20210425103639823 / MDN-COGFM-COARM-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIANE-DARME-29.21, recibido de la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA. Asunto: "Solicitud disposición de munición menor obsoleta" anuncian 84837 Municiones 7,62 obsoletas para desmilitarización. Se utiliza presupuesto recibido de Grupo Ingeniería Técnica, para desmilitarizaciones anteriores." |
| F400 | 48000861 | DESMILITARIZACION MUNICION ARMADA FUNDIC | 17/06/22 | 24/11/22 | DESMILITARIZACION MUNICION ARMADA FUNDIC. ORDEN EMITIDA EN ATENCION A CORREO DEL 17-06-2022 SOLI DVP-PROCESO DE FUND... |

Sistema Info de orden: Cabeceras de orden

| Centro | Orden | Materia | Texto breve | Unidad | Cod. fabric. | Cod. entr. | Rechts. | Proc. inic. | Fecha inic. | Fecha fin. | Paño sistema | Status de sistema | Cantidad |
|--------|----------|---------|---|--------|--------------|------------|---------|-------------|-------------|------------|---|-------------------|----------|
| F400 | 48000919 | | ACTIVIDADES SSMA OCTUBRE | UN | 1 | 0 | 0 | 02.11.2022 | 27.12.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000907 | | ASOCIACION Y PUESTA A PUNTO TALLER ANFO | UN | 1 | 0 | 0 | 30.09.2022 | 04.10.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000884 | | CAPACITACION BRIGADA FASAB 5 AGOSTO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 10.08.2022 | 17.08.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000903 | | CAPACITACION DISCIPLINARIOS 1 SEPT 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 15.09.2022 | 11.10.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000906 | | CAPACITACIONES SSMA CHARLAS 5 SEPT 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 29.09.2022 | 22.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000902 | | CELEBRACION SANTA MISA 02 SEPTIEMBRE 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 15.09.2022 | 18.10.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000918 | | CELEBRACION SANTA MISA OCTUBRE 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 02.11.2022 | 28.12.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000953 | | DESMILITARIZACION MUNICION 7.62 ARMADA | UN | 2 | 0 | 0 | 13.06.2022 | 19.08.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000961 | | DESMILITARIZACION MUNICION ARMADA FUNDIC | UN | 2 | 0 | 0 | 17.06.2022 | 24.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000925 | | DESIDRIS TITOS SUPER T-6 NOV. 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 03.11.2022 | 03.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000936 | | DISP. CONFORMADO CUERPO TRIBUNO EXTMOB2PF | UN | 1 | 0 | 0 | 21.11.2022 | 26.12.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000893 | | EMBELLECIMIENTO PALATA: CARGUE Y ENSAMBLE | UN | 1 | 0 | 0 | 30.08.2022 | 30.09.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000892 | | EMBELLECIMIENTO PALATA DE MECANIZADOS | UN | 1 | 0 | 0 | 30.08.2022 | 30.09.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000923 | | EVENTOS NOVIEMBRE MAHO DE OBRA DIRECTA | UN | 1 | 0 | 0 | 29.11.2022 | 30.01.2023 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000927 | | FABRICACION DETALLES CUMPLEAÑOS INDUMIL | UN | 1 | 0 | 0 | 09.11.2022 | 09.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000810 | | FABRICACION DISPOSITIV. PLANILLADO MICRO | UN | 1 | 0 | 0 | 12.07.2022 | 13.07.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000862 | | FABRICACION GUIA RESORTE PISTOLA FAGECOR | UN | 1 | 0 | 0 | 17.06.2022 | 17.06.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000861 | | FABRICAR DISP. MONTAJE MEC. AGOSTO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 05.08.2022 | 05.08.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000868 | | FABRICAR DISP. MONTAJE MEC. JULIO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 07.07.2022 | 07.07.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000841 | | FABRICAR DISP. MONTAJE MEC. JUNIO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 02.06.2022 | 02.06.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000922 | | FABRICAR DISP. MONTAJE MEC. NOV. 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 03.11.2022 | 03.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000914 | | FABRICAR DISP. MONTAJE MEC. OCT. 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 13.10.2022 | 13.10.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000899 | | FABRICAR DISP. MONTAJE MEC. SEPT. 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 07.08.2022 | 07.08.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000870 | | N.O. REVESTIMIENTO HORNO INDUCCION FUNDIC | UN | 1 | 0 | 0 | 07.07.2022 | 29.07.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000905 | | N.O. ACTOS ADMON 03 JUNIO MISA REUNION | UN | 1 | 0 | 0 | 16.09.2022 | 16.09.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000898 | | N.O.D. ACTOS DE ADMISTRACION 13 JULIO | UN | 1 | 0 | 0 | 14.06.2022 | 12.06.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000874 | | Machos pinto Váhub del Homo Inducion | UN | 1 | 0 | 0 | 19.07.2022 | 14.09.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000858 | | MARCACIÓN Y AJUSTE ESPOLETAS BOMBAS | UN | 1 | 0 | 0 | 14.06.2022 | 24.06.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000875 | | MARCACIÓN Y AJUSTE ESPOLETAS BOMBAS | UN | 1 | 0 | 0 | 29.07.2022 | 19.10.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000864 | | MECANIZADO CAJAS VERDES | UN | 1 | 0 | 0 | 29.06.2022 | 13.07.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000880 | | NO AFLADO HTAS. MECANIZADOS AGOSTO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 05.08.2022 | 05.08.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000867 | | NO AFLADO HTAS. MECANIZADOS JULIO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 07.07.2022 | 07.07.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000849 | | NO AFLADO HTAS. MECANIZADOS JUNIO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 02.06.2022 | 02.06.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000921 | | NO AFLADO HTAS. MECANIZADOS NOV. 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 03.11.2022 | 03.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000913 | | NO AFLADO HTAS. MECANIZADOS OCT. 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 13.10.2022 | 13.10.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000896 | | NO AJUSTE MOLDES MICROF AGOSTO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 07.09.2022 | 07.09.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000878 | | NO AJUSTE MOLDES MICROF AGOSTO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 31.08.2022 | 31.08.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000843 | | NO AJUSTE MOLDES MICROF JUNIO 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 03.06.2022 | 03.06.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000865 | | NO AJUSTE MOLDES MICROF NOV 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 05.07.2022 | 05.07.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |
| F400 | 48000924 | | NO AJUSTE MOLDES MICROF NOV 2022 | UN | 1 | 0 | 0 | 03.11.2022 | 03.11.2022 | | CERR IMPR NOTP PREC DMNV K3MP NLIQ OPGE | ZP46 | |

Es decir, no se evidencian órdenes de fabricación por concepto de desmilitarización y/o destrucción de vainillas disparadas provenientes de la Fábrica General José María Córdova, en el sistema SAP.

- No se garantiza la trazabilidad de la información fuente para la venta de residuos aprovechables a cargo de la Vicepresidencia Comercial, en atención a que los documentos no establecen la composición de los mismos (70/30 o 90/10).

Situación que denota debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4.

2. Investigación de mercado:

- Las investigaciones de mercado son documentadas en el formato de "CALCULO DE PRECIOS VIRUTA, VAINILLA Y RETAL (70/30 Y 90/10) Cód.: IM OC DME FO 045, Rev. 2", los cuales:
 - Se encuentran debidamente firmados por el Vicepresidente Comercial, Gerente de Ventas y el Técnico de la Gerencia de Ventas.
 - Se encuentran formulados para el cálculo de los precios por kilogramo, según el tipo de material, su composición y valor de la TRM, sin embargo, es importante definir los criterios que se tienen en cuenta para establecer el porcentaje de descuento de cada material en la columna "Descuento (Material Residuo)".
 - Registran los pantallazos de las fuentes de información del valor de la TRM y el valor del cobre y zinc, en las páginas "Dólar-Colombia.com", "Banrep.gov.co" y "preciooro.com", como evidencia de las consultas realizadas.

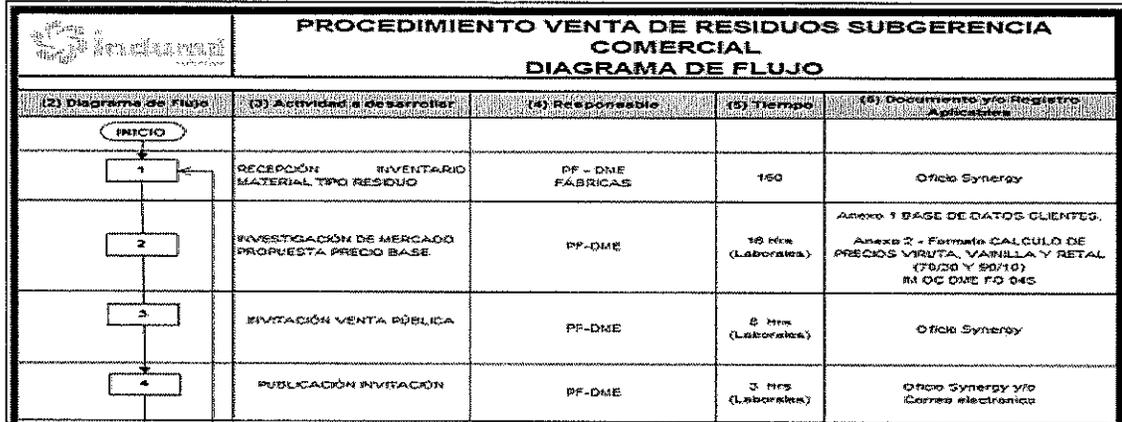
Por lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó verificación de la información en la página web <https://www.dolar-colombia.com>, evidenciando que la TRM registrada en los formatos de cálculo de precios se encuentra conforme a la información vigente de cada fecha de investigación.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 2.

- Se evidenció el diligenciamiento y actualización de la "Base de datos invitación venta de aprovechamiento Cód.: IM OC DME FO 063, Rev. 1", para cada una de las ventas de residuos aprovechables efectuada en Oficinas Centrales, sin embargo, se observó que en dos (2) casos la base de datos fue actualizada posteriormente a la invitación de venta pública, así:

| FECHA ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS (ETAPA 2 DEL DIAGRAMA DE FLUJO) | FECHA OFICIO INVITACIÓN VENTA PÚBLICA (ETAPA 3 DEL DIAGRAMA DE FLUJO) |
|--|--|
| 21/09/22 | 15/09/22 |
| 30/11/22 | 30/11/22 |
| 16/08/23 | 15/08/23 |

Por lo cual, es importante garantizar el cumplimiento cronológico de las etapas descritas en el diagrama de flujo del numeral 4.2 "DIAGRAMA DE FLUJO VENTA RESIDUO (RETAL LATÓN, RETAL VAINILLA Y VIRUTA LATÓN 70/30, RETAL LATÓN 90/10), ENCARGADO POR LA SUBGERENCIA COMERCIAL", del Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4:



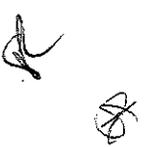
3. Invitación venta publica:

Con base a la información evidenciada en la página web de la Industria Militar y la suministrada por el Proceso Gestión de Ventas, se observó que se adelantaron tres (3) ventas de residuos en Oficinas Centrales, durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y agosto de 2023, así:

| FECHA | No. | ASUNTO | MATERIAL | CANTIDAD | PRECIO BASE POR KG | RESIDUOS PROVENIENTES DE |
|----------|-----------|--|--|----------|--------------------|------------------------------------|
| 21/09/22 | 2.635.599 | INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 SEPTIEMBRE DE 2022 | Retal Vainilla 70/30 | 8.350 | \$19.870 | Fábrica General José María Córdova |
| | | | Viruta Latón 70/30 | 5.028 | \$15.610 | |
| | | | Retal Latón 90/10 | 4.903 | \$24.350 | |
| 30/11/22 | 2.669.908 | INVITACIÓN VENTA DE RETAL VAINILLA 70/30 | Chatarra de latón vainillas (copas y vainillas desfulminadas o percutadas) | 10.156 | \$21.710 | Fábrica Santa Bárbara |
| 15/08/23 | 2.773.411 | INVITACIÓN VENTA DE RETAL LATÓN 70/30, 90/10 AGOSTO DE 2023 | Retal 70/30 | 23.487 | \$18.270 | Fábrica General José María Córdova |
| | | | Retal Latón 90/10 | 4.358 | \$23.130 | |

De acuerdo con la verificación selectiva realizada, se observó que la información jurídica registrada en las invitaciones fue avalada previamente por la Dirección de Contratos, dejando registro mediante correo Outlook, así mismo, las ventas han sido efectuadas por lotes.

A su vez, se efectuó verificación de las cantidades ofertadas por la Vicepresidencia Comercial – Gerencia de Ventas en comparación con las cantidades comunicadas por los Almacenes de Deposito, observando conformidad en las cantidades informadas.



Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 3.

4. Publicación invitación venta pública:

De acuerdo con la a consulta efectuada en la página web de la Industria Militar se evidenció que las invitaciones de venta de residuos realizadas por la Vicepresidencia Comercial fueron publicadas en la página web, a través del link de "Noticias y Comunicados", anexando los siguientes documentos:

- Formulario Compromisos del Oferente.
- Formularios pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas.
- Formulario Pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales.
- Formato origen de fondo clientes.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Formato de vinculación y conocimiento de clientes sin aprobación DCCAE.
- Manifestación Suscrita Asociado de Negocio para el Control y Seguridad de la Cadena de Suministro.

De igual manera, se observó el envío del oficio de invitación de venta firmado a las empresas relacionadas en la base de datos de clientes, mediante correo electrónico, como actividad adicional a la publicación en la página web.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 4.

5. Recepción de ofertas y ejecución de la venta de pública:

- La información de los formatos de "Registro de propuestas de venta de residuo Cód.: IM OC DME FO 028", presenta conformidad con:
 - El cronograma establecido en los oficios de las invitaciones de venta pública.
 - Las actas de ejecución de la venta pública Cód.: IM OC DME FO 029.
 - Las ofertas físicas evidenciadas.
- De acuerdo verificación selectiva efectuada a la información suministrada por el proceso Gestión de Ventas se evidenció que se presentaron entre uno (1) y tres (3) oferentes en cada invitación pública de venta de residuos.
- Las actas de ejecución de venta pública registran los resultados de la reunión de apertura de urna, de acuerdo a la información de cada una de las ofertas y se encuentra debidamente firmadas.
- De acuerdo con la verificación selectiva se evidenció que los oferentes presentan los formatos e información requerida por la Industria Militar.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 6 y 7.

Sin embargo, no se evidenció registro documentado de las consultas realizadas por el Proceso Gestión Seguridad y Defensa en listas restrictivas o vinculantes para los oferentes que presentaron ofertas, el último registro que tiene el Proceso Gestión Ventas corresponde a la consulta efectuada



en septiembre de 2021 a los Representantes Legales de las Empresas C.I. Metales la Unión y PVC Gerfor.

6. Solicitud de conceptos:

De acuerdo con la verificación selectiva se evidenciaron los oficios synergy correspondientes a las solicitudes de los conceptos jurídicos en cada caso, junto con la respuesta de la Dirección de Contratos y así mismo los conceptos técnicos emitidos por la Vicepresidencia Comercial, así:

| CONCEPTO JURÍDICO DIRECCIÓN CONTRATOS | | | CONCEPTO TÉCNICO | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------|---|
| FECHA | No. | OFERENTE | FECHA | No. | ASUNTO |
| 18-10-22 | 02.643.423 | PVC Gerfor | 19-10-22 | 2.650.032 | CONCEPTO TÉCNICO VENTA VIRUTA, RETAL 70/30 - 90/10 INVITACIÓN No. 02.635.599 |
| | | C.I. Metales La Unión | | | |
| 15/12/22 | 02.676.673 | C.I. Metales La Unión | 15-12-22 | 2.676.941 | CONCEPTO TÉCNICO VENTA VIRUTA, RETAL VAINILLA 70/30 INVITACIÓN No. 02.669.908 |
| 12/09/23 | 02.787.339 Concepto Definitivo | C.I. Metales La Unión | 13-09-23 | 2.788.005 | CONCEPTO TÉCNICO VENTA RETAL VAINILLA 70/30 y 90/10 INVITACIÓN No. 02.773.411 |
| | | C.I. ACA Aluminios Cobres y Aceros | | | |
| | | PVC Gerfor | | | |

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 8.

7. Aprobación y asignación del material:

De acuerdo con la verificación física de los documentos se evidenció que la aprobación y asignación de material fue efectuado a los mejores postores en cada caso, previo cumplimiento de los requerimientos solicitados en las invitaciones públicas, así:

| NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN | | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------|--------|------------------|----------------|---------------|
| FECHA OFICIO | OFICIO DE ASIGNACIÓN | OFERENTE | ELEMENTOS | UND. MED. | CANT. | VR UND. OFERTADO | VALOR OFERTADO | VALOR TOTAL |
| 19/10/22 | 2.650.257 | C.I. Metales La Unión | Retal Latón 90/10 | kg | 4.903 | \$ 26.000 | \$127.478.000 | \$311.178.000 |
| | | | Retal Vainilla 70/30 | kg | 8.350 | \$ 22.000 | \$183.700.000 | |
| 19/10/22 | 2.650.064 | PVC Gerfor S.A. | Viruta Latón 70/30 | kg | 5.028 | \$ 17.000 | \$85.476.000 | \$ 85.476.000 |
| 16/12/22 | 2.677.058 | C.I. Metales La Unión | Retal Vainilla 70/30 | kg | 10.156 | \$ 25.500 | \$258.978.000 | \$258.978.000 |
| 13/09/23 | 2.787.899 | C.I. Metales La Unión | Retal Vainilla 90/10 | kg | 4.358 | \$ 27.500 | \$119.845.000 | \$707.043.487 |
| | | | Retal Vainilla 70/30 | kg | 23.487 | \$ 25.001 | \$587.198.487 | |

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 9.



8. Pago, facturación y entrega del material:

Pago: De acuerdo con la verificación de los documentos suministrados por el Proceso Gestión de Ventas y a consulta realizada en el sistema SAP, transacción FBL5N, se evidenció:

| OFERENTE | TRANSFERENCIAS | | RECIBO DE CAJA - TRANSACCIÓN FBL5N | | | |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------------------------|----------|--|------------------------|
| | FECHA | VALOR | FECHA | DZ No. | TEXTO | VALOR |
| C.I. Metales La Unión | 20/10/22 | \$ 311.178.000 | 24/10/22 | 14-22059 | 20/OCT/22 DOMI VENTA RETAL, VAINILLA 90/10 Y 70/30 | \$ 311.178.000 |
| PVC Gerfor S.A. | 25/10/22 | \$ 85.476.000 | 26/10/22 | 14-22104 | 25/OCT/22 DOMI VENTA DE VIRUTA LATON 70/30 | \$ 85.476.000 |
| C.I. Metales La Unión | 16/12/22 | \$ 258.978.000 | 19/12/22 | 14-22781 | ANTI VENTAS APROVECHAMIENTO 16 DIC 22 | \$ 258.978.000 |
| C.I. Metales La Unión | 15/09/23 | \$ 707.043.487 | 18/09/23 | 14-25643 | SEPT 15/23 ANTI VENTA APROVE RETAL LATÓN | \$ 707.043.487 |
| | | | | | Total | \$1.362.675.487 |

- Los pagos fueron conforme a las condiciones establecidas en la "Forma de pago" de los oficios de invitación a la venta pública y asignación de material, "72 horas hábiles".
- Los recibos de caja fueron generados conforme a las información suministrada y evidenciada en los soportes de las transferencias bancarias, en cada caso.

Facturación: De acuerdo con la verificación de los documentos suministrados por el Proceso Gestión de Ventas y a consulta realizada en el sistema SAP, transacciones ZSD_VTAS_CLIPRDCTO2 y VF03, se evidenció que durante el periodo comprendido entre julio de 2022 y agosto de 2023, se facturó \$ 1.362.675.487 correspondientes a la venta de residuos efectuada en Oficinas Centrales, así:

| AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN GERENCIA DE VENTAS | | | | | FACTURA ELECTRONICA DE VENTA – TRANSACCIÓN VF03 | | | | | |
|---|-----------|------------|------------------|---------------|---|-----------|------------|------------------|-------------|---------------|
| FECHA | OFICIO | PEDIDO SAP | CANT. A FACTURAR | VALOR | FECHA | DIA | No. | OFICINA DE VENTA | CANT. | VALOR TOTAL |
| 24/10/22 | 2.652.273 | 1000296649 | 4.903 | \$311.178.000 | 26/10/22 | Miércoles | 9000298120 | F202 | 4.903 | \$311.178.000 |
| | | | 8.350 | | | | | | No registra | |
| 26/10/22 | 2.653.816 | 1000296762 | 5.028 | \$85.476.00 | 28/10/22 | Viernes | 9000298200 | F202 | 5.028 | \$85.476.000 |
| 19/12/22 | 2.678.144 | 1000302078 | 10.156 | \$258.978.000 | 20/12/22 | Martes | 9000303420 | F404 | 10.156 | \$258.978.000 |
| 18/09/23 | 2.789.712 | 1000348441 | 4.358 | \$707.043.487 | 18/09/23 | Lunes | 9000349351 | F202 | 4.358 | \$707.043.487 |
| | | | 23.487 | | | | | | 23.487 | |

De igual manera, se observó:

- Los oficios de autorización de facturación de dirigidos a la División de Almacenes Comerciales presentaban la información correspondiente a: documento synergy de asignación del material, información del cliente, número de pedido SAP, material adjudicado, cantidad y recibo de caja.



- Las facturas fueron generadas en días hábiles.
- Se evidenciaron las actas de entrega del material de las ventas de residuos efectuadas en la vigencia 2022, observando conformidad en sus registros.

De igual manera se observó que mediante Acta No. 349 de octubre 26 de 2022, se realizó entrega de 73 kilos de Retal 70/30, correspondientes a un saldo pendiente por entregar al cliente C.I. Metales La Unión de la vigencia 2021, del Acta No. 048 de noviembre 09 de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 10.

LIMITANTES

No se presentaron limitantes en desarrollo de la presente verificación.

FORTALEZAS.

1. La información suministrada de manera digital mediante la plataforma Inducloud y gestor documental synergy, correspondiente a las evidencias de cumplimiento de la ejecución de las ventas de residuos en Oficinas Centrales, se encuentra debidamente ordenada y clasificada por etapas, lo cual permitió el fácil acceso, optimizando el tiempo de verificación de los documentos.
2. Es importante resaltar la disposición, atención diligente y oportuna por parte de los funcionarios del Proceso Gestión de Ventas en el suministro de la información requerida y aclaración de las inquietudes durante el desarrollo de la auditoría, impactando positivamente la ejecución y resultado de la auditoría.

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Es importante para el Proceso Gestión de Ventas en coordinación con el Subproceso Gestión de Servicios, Gestión Legal y el Proceso Gestión Corporativa de Fábricas, garantizar la alineación de las políticas establecidas para la disposición final de los residuos aprovechables generados en las Fábricas, producto del proceso de bajas de inventarios, en atención a que el Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4 de 2021 y la Resolución No. 189 de 2022 "Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones", presentan diferencias en sus directrices respecto a la venta de residuos, como se relaciona a continuación:

| RESOLUCIÓN 189 DE 2022 – ARTICULO 23 | PROCEDIMIENTO VENTA DE RESIDUOS CÓD.: IM OC DME PR 008, REV. 4 - NUMERAL 4.4 Y 4.5 |
|---|---|
| <p>1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</p> <p>La Gerencia Administrativa - Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas, según sea el origen de la venta, realizará la investigación de precios, utilizando como fuentes de información precios manejados en mercado nacional y páginas especializadas en internet. A su vez consolida información acerca de empresas que podrán ser potenciales compradores de los desperdicios, generando una base de datos de potenciales clientes.</p> | <p>Etapa 2. DETERMINACIÓN DE PRECIO BASE</p> <p>FEXAR – FAGECOR Para determinar el precio base, la División Administrativa verifica los precios de los elementos que se van a ofertar, preferiblemente a través de un estudio de mercado - (una vez realizado el estudio se sugiere iniciar inmediatamente el proceso de venta, ya que las variaciones en los precios de este mercado pueden generar efectos positivos o negativos en el proceso de venta). Para el estudio de mercado, en caso de que no tengan referencias de empresas se tendrá en cuenta el histórico de la venta anterior para la determinación del precio, ...</p> |
| <p>2. PROPUESTA PRECIO BASE Y FECHA DE CIERRE VENTA PÚBLICA:</p> <p>Como resultado de esta Investigación la Gerencia Administrativa o la Gerencia de Fábrica generará un informe para aprobación del Comité Administrativo Central, el cual contendrá la propuesta del</p> | <p>FASAB La División Administrativa remite oficio a Profesional de División de Mercadeo (con cuadro de Relación de Residuos Aprovechables, solicitando precios históricos y de mercado de los</p> |



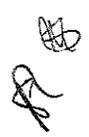
| RESOLUCIÓN 189 DE 2022 – ARTICULO 23 | PROCEDIMIENTO VENTA DE RESIDUOS CÓD.: IM OC DME PR 008, REV. 4 - NUMERAL 4.4 Y 4.5 |
|---|---|
| <p><i>PRECIO BASE, el avalúo podrá ser realizado directamente por un profesional competente de la Empresa o de ser necesario podrá sugerir la contratación de un perito experto, el informe debe ser presentado a la Presidencia y contendrá como mínimo:</i></p> <p>a) Nombre del material. b) Cantidad del material. e) En caso de materias primas, la composición química del material. d) Ubicación del material. e) Registro fotográfico del material. f) Precio estimado y/o registro histórico de últimas ventas (si aplica). g) Información de contacto de potenciales compradores.</p> | <p>residuos aprovechables informados y custodiados por SSMA. (Formato Relación de Residuos Aprovechables - FASAB guía fase I – IM OC DME FO 053)...</p> |
| <p>3. Invitación VENTA PÚBLICA:</p> <p><i>Una vez aprobada la propuesta por parte de la Presidencia, a través de la Gerencia Administrativa - Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas se elaborará un oficio invitando a participar en el proceso de venta pública. Este oficio debe informar:</i></p> <p>a) Nombre del material. b) Cantidad del material. e) En caso de materias primas, la composición química del material. d) Ubicación del material. e) Registro fotográfico del material. f) Condiciones jurídicas y comerciales requeridas para participar g) Precio base h) Fecha hora y lugar en que se abre y cierra la venta i) Fecha, hora y lugar en que se podrán inspeccionar los elementos j) Fecha, hora y lugar en que se adjudicará la mejor oferta a los interesados k) Criterios de evaluación de la oferta (comerciales, financieros y jurídicos) l) Condiciones técnicas de la entrega m) Forma de pago</p> <p><i>Los pagos por venta de residuos se recibirán únicamente a través de las siguientes opciones: Mediante transferencia ACH así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular Cuenta Industria Militar NIT. 899.999.044-3 Cuenta número 310-00254-8 Tipo cuenta Ahorros Banco BBVA • Mediante Consignación en la Cuenta de Ahorros No. 310-00254-8 del BBVA a nombre de la Industria Militar indicando la Razón Social y NIT de quien realiza el pago. • Pago por PSE a través de la página www.indumil.gov.co, eligiendo la opción servicios en línea/pagos en línea, seleccionando la opción deseada y escribir en las observaciones el concepto por el cual se realiza dicho pago. | <p>Etapa 3. INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN VENTA DE MATERIAL</p> <p><i>La División Administrativa elabora la Invitación de Venta del material de acuerdo con Invitación Venta Pública FEXAR – FAGECOR e Invitación a Ofertar en Subasta al Mejor Postor - Residuos Aprovechables FASAB, relacionando: fecha y hora de apertura; fecha de publicación, fecha y hora para la visita de los interesados, fecha y hora de apertura de la urna para recepción de ofertas, fecha y hora de escrutinio de resultados de ofertas, fecha y hora de cierre del proceso; descripción del elemento; unidad de medida; foto cantidad y precio base por elemento, incluyendo las condiciones que consideren necesarias y generales para la venta, registrando el visto bueno de la División Administrativa, y posterior autorización y aprobación de la Dirección de Fábrica.</i></p> <p><i>Nota 1: Se debe incluir los documentos para la vinculación de clientes de acuerdo al Manual SIPLAFT como habilitantes, en caso que el posible oferente sea reiterativo (menor a un año) y que tenga los documentos completos podrá utilizar los mismos documentos.</i></p> <p><i>Nota 2: Para los materiales con residuos contaminantes que apliquen se debe exigir el certificado de disposición final del mismo.</i></p> <p><i>Nota 3: Cada unidad de negocio puede realizar la venta de material aprovechable excepto (RETAL LATÓN, RETAL VAINILLA Y VIRUTA LATÓN 70/30, RETAL LATÓN 90/10) ya que este material es controlado por la Subgerencia Comercial - División de Mercadeo.</i></p> <p><i>Nota 4: Los materiales aprovechables a los cuales se les factura IVA los podemos determinar en el estado tributario relacionado en el documento WORD del presente procedimiento.</i></p> <p><i>Nota 5: Las unidades de negocio tienen la potestad de realizar la invitación de venta pública por lote completo (es decir todos los elementos aprovechables disponibles para la venta) o por ítem de elementos.</i></p> <p><i>Nota 6: Para el caso de viruta de acero o hierro la invitación se puede realizar con la proyección de tres meses, indicando las condiciones logísticas y cumpliendo con la normatividad ambiental legal vigente.</i></p> |
| <p>4. Publicación INVITACIÓN:</p> <p><i>La Gerencia Administrativa - Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas mediante Oficio solicita a la Oficina de Gestión y Cumplimiento la publicación de la invitación en la página web de la industria Militar, adicionalmente los responsables de dicho proceso remitirán el Oficio a las empresas relacionadas en la base de datos de los posibles compradores.</i></p> | <p>PUBLICACIÓN</p> <p><i>Para el potencial Cliente interno, ésta se publica en las principales carteleras y/o portería interna de la Fábrica.</i></p> <p><i>Para el potencial Cliente Externo, la publicación se da en porterías principales y envío por medio de correo electrónico a empresas que puedan estar interesadas en el proceso de venta (Se deja evidencia de esta actividad).</i></p> |
| <p>5. SOLICITUD APOYO:</p> <p><i>Con memorando dirigido a la Oficina de Control Interno, Oficina Legal, Oficina de Seguridad y Defensa se solicitará apoyo con la designación de un funcionario para que acompañe y supervise el proceso de cierre de venta pública.</i></p> | <p>Etapa 4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p><i>Teniendo en cuenta la fecha y hora señalada de apertura de urna para presentación de ofertas, se ubica la urna (previamente sellada en presencia de un funcionario de seguridad y/o control interno), en la portería central o recepción del edificio administrativo, en donde cada oferente (sea que optó o no por realizar la visita previa)</i></p> |



| RESOLUCIÓN 189 DE 2022 – ARTICULO 23 | PROCEDIMIENTO VENTA DE RESIDUOS CÓD.: IM OC DME PR 008, REV. 4 - NUMERAL 4.4 Y 4.5 |
|--|--|
| <p>6. RECEPCIÓN DE OFERTAS:</p> <p>Se ubica la urna en la Dirección de Servicios o Dirección Corporativa de las Fábricas y una vez comiencen a llegar los clientes, las secretarías se encargan de hacer el registro de recepción de ofertas identificando la siguiente información en el formato:</p> <p>a) Fecha de recibo b) Hora de recibo e) Nombre de la empresa d) Nombre de la persona quien entrega la oferta e) Firma f) Hora de recibo g) Nombre del funcionario de la Industria Militar quien supervisa la entrega del sobre cerrado.</p> | <p>deposita su oferta en sobre sellado y debidamente marcada para identificación del mismo y se dispone a firmar el registro de propuesta de Venta Publica - IM OC DME FO 028.</p> <p>FEXAR Una vez se termina el plazo de recepción de ofertas establecido, la urna será nuevamente sellada en presencia de un funcionario de seguridad física y/o control interno.</p> <p>Nota 1: De no efectuarse el escrutinio de la urna de forma inmediata, será custodiada por la Oficina de Seguridad Física, hasta la fecha y hora establecida del escrutinio de la misma.</p> <p>APERTURA Con la participación del comité evaluador de ofertas conformado por: Jefe División Administrativa y/o delegado, un representante de la Oficina de Control Interno (con voz, pero sin voto, como ente asesor), un representante de la Oficina de Seguridad Física y un representante de Grupo SSMA, se reúnen en la fecha y hora programada dando inicio al cierre de la venta pública.</p> |
| <p>7. EJECUCIÓN VENTA PÚBLICA:</p> <p>Con la participación de los clientes un representante de la Oficina de Control Interno, Oficina Legal y Oficina de Seguridad y Defensa, el Director de la Dirección de Servicios o de la Dirección Corporativa, se reúnen en la fecha y hora programada dando inicio al cierre de la venta pública. Con el cierre de la subasta se procede a hacer apertura de cada una de las ofertas, se folian, se digitalizan y se realiza el memorando respectivo para la solicitud de conceptos a diferentes dependencias intervinientes.</p> <p>Se elabora un acta donde se registra el precio base, las empresas que participan, los funcionarios de INDUMIL que intervienen, las ofertas y las observaciones a las que haya lugar.</p> | <p>Se procede a hacer apertura de la urna y de cada una de las ofertas presentadas, se selecciona el mejor postor de acuerdo con los lineamientos propuestos y/o establecidos en el comité de cierre, buscando el mayor valor ofertado y en cumplimiento de los requisitos y/o documentos exigidos en la invitación.</p> <p>Se levanta Acta - IM OC DME FO 029, donde se consigna el precio base de la invitación, el nombre de las personas y empresas participantes, el valor ofertado por cada uno de los proponentes, y los funcionarios de INDUMIL que intervienen, las observaciones a que haya lugar, así como las decisiones de venta que se adoptaron en el proceso, si da lugar a ellas.</p> <p>Nota 1: Se debe garantizar la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad y pluralidad.</p> <p>Nota 2: Para el caso que se presente un empate en precio en algún ítem ofertado, se procede a la asignación mediante desempate definido por la unidad de negocio.</p> <p>Nota 3: Los posibles oferentes a través de su propuesta no deben condicionar a Indumil, por el contrario, son ellos los que deben someterse a las condiciones que se establecen en el presente procedimiento.</p> <p>Nota 4: Una vez se tenga la documentación se debe solicitar al área de seguridad verificación en listas restrictivas o cautelares sea de persona natural o jurídica mediante correo electrónico. En caso de encontrarse novedades se proceso según las directrices dadas en el Manual SIPLAFT, esto para continuar con la asignación del material.</p> |
| <p>8. SOLICITUD DE CONCEPTOS:</p> <p>La Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas deben foliar, digitalizar y subir al gestor documental cada oferta a fin de solicitar por este medio los correspondientes Conceptos a que haya lugar (Técnico, Comercial Financiero o Jurídico).</p> | |
| <p>9. APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL MATERIAL:</p> <p>La Gerencia Administrativa o la Gerencia de Fábrica evalúan las propuestas y presentan para aprobación un informe al Presidente en el que muestre el resultado del proceso de venta pública, adjuntando como soporte los conceptos y el documento de asignación.</p> <p>La adjudicación se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la recepción de la oferta, para la selección se tendrá en cuenta la evaluación, el mejor precio ofertado, manteniendo la transparencia en la escogencia de la mejor oferta, garantizando la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, imparcialidad y publicidad y el favorecido deberá notificarse de la adjudicación en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.</p> | <p>Etapa 5. ASIGNACIÓN DEL MATERIAL</p> <p>La División Administrativa, de acuerdo con los resultados del acta de cierre, elabora los correspondientes documentos Synergy (FEXAR – FAGECOR Carta de Aceptación de Oferta firmada por el Director de Fábrica y FASAB Oficio de Notificación de adjudicación y aceptación).</p> <p>La Dirección de la fábrica de acuerdo con la recomendación del comité evaluador de ofertas, aprueba la cantidad a vender al oferente seleccionado, firmando el documento previamente relacionado, que elaboró previamente la División Administrativa e informa de inmediato al comprador la decisión, incluyendo en este documento las condiciones de venta, tales como: Forma y plazo de pago, las condiciones técnicas de la entrega, el lugar y plazo de entrega del material.</p> |



| RESOLUCIÓN 189 DE 2022 – ARTICULO 23 | PROCEDIMIENTO VENTA DE RESIDUOS CÓD.: IM OC DME PR 008, REV. 4 - NUMERAL 4.4 Y 4.5 |
|---|---|
| <p>La Presidencia aprueba y asigna la cantidad a vender al oferente seleccionado y mediante Oficio informa al comprador y da a conocer las condiciones de venta, forma de pago, condiciones técnicas de entrega, lugar y plazo de entrega indicando que esto corre por cuenta y riesgo del comprador</p> | <p>Nota 1: El/los ganador(es) de la subasta deberá(n) ratificar en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles por escrito a la División Administrativa si aceptan o no el material adjudicado, de aceptarlo deberán informar mínimo con un día hábil de anticipación a la visita el día y la hora en la cual recogerá el material en Fábrica, horario que será comprendido de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes teniendo en cuenta lo establecido y anexando la información de ARL, placas de vehículo, demás datos del personal que ingresa.</p> |
| <p>10. VERIFICACIÓN DEL PAGO:</p> <p>La Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas hace seguimiento al pago efectivo por parte del cliente de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Oficio de asignación del material y solicitará copia de la consignación al comprador.</p> | <p>Etapa 6. VERIFICACIÓN DEL PAGO Y FACTURACIÓN La Dirección de la Fábrica en coordinación con la División Administrativa, una vez es notificado el adjudicado y ha ratificado su decisión de aceptar el material, hace seguimiento del pago consignado por el comprador a la cuenta Nacional de ahorros de la Industria Militar N° 310-00254-8 del Banco BBVA de acuerdo con las condiciones estipuladas en Carta de Aceptación de oferta para FEXAR - FAGECOR u Oficio de Notificación de adjudicación y aceptación para FASAB, y se verifica que el valor consignado coincida con el registrado en los documentos que soportan la venta del material adjudicado y a facturar.</p> <p>En el caso de que un oferente incumpla con el pago después de 48 horas hábiles una vez notificada la aceptación de la oferta por parte del adjudicado, el material asignado, se le cederá al oferente que se encuentre en la siguiente posición (p. ejemplo número dos (2)) registrada en el acta de ejecución de venta pública, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y se realiza nuevamente todo el proceso mencionado. Este proceso será sucesivo hasta lograr la asignación del material.</p> |
| <p>11 FACTURACIÓN:</p> <p>Una vez confirmado el ingreso efectivo del dinero, la Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas solicitan con memorando a la Vicepresidencia Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, la elaboración de la factura, para lo cual deber relacionar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> nombre del material vendido Cantidad del material vendido Valor unitario Valor total <p>Adicionalmente deberá adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la consignación. Formato "Concepto para elaborar Recibo de Caja" debidamente diligenciado y firmado por el director de la Dirección de Servicios o de la Dirección Corporativa de las Fábricas. | <p>FACTURACIÓN FEXAR – FAGECOR FACTURACIÓN FEXAR – FAGECOR – FASAB</p> <p>Una vez confirmado el ingreso del dinero consignado, la División Administrativa de Fexar y Fagecor, solicita por medio de correo electrónico a la División de Operaciones Financieras, la elaboración del correspondiente Recibo de Caja, anexando el formato Concepto para Elaborar Recibo de Caja - IM OC DOF FO 026 adjunto con la consignación que evidencie el pago realizado, y la División Administrativa Fasab elabora el recibo de caja y coordina con Contabilidad para obtener el respectivo consecutivo del recibo de caja.</p> <p>Una vez se genere el recibo de caja para Fexar y Fagecor la División de Operaciones Financieras lo envía por medio de correo electrónico a la División Administrativa, y ésta envía Solicitud para facturación de acuerdo con el Oficio "Envío Solicitud para Facturar - Venta Material Aprovechable" a la División de Almacenes Comerciales, mediante documento Synergy, adjuntando los siguientes documentos (Carta de Aceptación de Oferta y Número de recibo de caja).</p> <p>Una vez la División Administrativa Fasab tiene el recibo de caja con el consecutivo correspondiente, realiza Oficio "Solicitud Autorización Facturación Venta de Residuos", a la División de Almacenes Comerciales, mediante documento Synergy, adjuntando el documento (Oficio de Notificación de adjudicación y aceptación).</p> <p>La División de Almacenes Comerciales una vez recibe la anterior información, genera Oficio de Autorización de Facturación al Representante de Ventas de Almacenes Comerciales en Fábricas y/o Jefe de Almacén de depósito para generar la respectiva factura en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.</p> <p>Nota 1: Se debe generar una verificación por parte de la persona que genera el pedido y el Almacén Comercial en Fábricas que factura, que los datos y el centro de costo de la misma correspondan al Oficio "Envío Solicitud para Facturar - Venta Material Aprovechable" para FEXAR – FAGECOR o al Oficio "Solicitud Autorización Facturación Venta de Residuos" para FASAB, emitido previamente por la División Administrativa de Fábricas, dejando la evidencia en el flujo de trabajo del Synergy.</p> |



| RESOLUCIÓN 189 DE 2022 – ARTICULO 23 | PROCEDIMIENTO VENTA DE RESIDUOS CÓD.: IM OC DME PR 008, REV. 4 - NUMERAL 4.4 Y 4.5 |
|--|--|
| <p>12. ENTREGA DEL MATERIAL</p> <p>Una vez elaborada la factura, la Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa de las Fábricas coordinará con el Representante de Ventas o Supervisor de Inventarios y con el cliente la fecha y hora para la entrega del material, para esto se debe solicitar al cliente envío de la información de identificación de las personas que harán el retiro del material, indicando al cliente que la información se debe enviar con 2 días de anterioridad a la fecha de entrega para hacer las solicitudes de autorización, de igual forma notificará a la Gerencia Administrativa o la Gerencia de Fábrica con copia a la Oficina de Seguridad y Defensa y Control interno, solicitando apoyo con el proceso de entrega del material.</p> <p>El Supervisor de inventarios o el Representante de Ventas como encargado de los inventarios dados de baja deberá realizar la entrega de los elementos autorizados en la Resolución de Baja al comprador con su correspondiente factura y acta de entrega, la cual deberá firmar el Comprador, Jefe de Almacén, Supervisor de Inventarios o el, Representante de Ventas, representante de Seguridad, director de la Dirección de Servicios o la Dirección Corporativa.</p> | <p>Etapa 7. ENTREGA DEL MATERIAL</p> <p>Firmada la factura por el Adjudicado (ya sea que se acerque a las Fábricas o se coordine su envío) se coordinará con Seguridad Física y SSMA para la respectiva entrega del material.</p> <p>Una vez el Adjudicado llega con el vehículo a realizar el cargue y retiro de material, un representante de Seguridad Física y SSMA hacen el acompañamiento para el pesaje del vehículo vacío; realizado el pesaje ingresan a la Fábrica (Centro de Acopio y/o Patio de chatarras) para el respectivo cargue del material; cargado el vehículo se realiza nuevamente el pesaje, y el control, se hará de la siguiente manera: (PB – PV=PN) Peso Bruto menos Peso Vacío = Peso Neto.</p> <p>Se entrega una copia del recibo de pesaje a Seguridad Física y a SSMA, en este procedimiento el acompañamiento de un representante de Seguridad Física y SSMA debe ser permanente hasta el momento del retiro del material cargado.</p> <p>Nota 1: Se entregará el original de la factura al adjudicado, una copia a Almacenes Comerciales y otra a la División Administrativa para el caso de la Fábrica Santa Bárbara.</p> <p>Nota 2: La fecha establecida en el cronograma para pesaje y retiro del material podrá ser la primera de varias visitas para entrega de material (si así se requiere). En caso de que se requieran varias visitas, éstas se programarán con el adjudicado dependiendo de su disponibilidad y la de la fábrica buscando entregar el material adjudicado en el menor tiempo posible.</p> <p>Nota 3: El material adjudicado solo se entregará de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm, con la factura de venta, la cual se debe verificar por el Grupo SSMA y Seguridad Física de la Fábrica correspondiente.</p> <p>Entregado todo el material adjudicado y reportadas todas las cantidades a la División Administrativa, ésta procede a realizar el Acta de Entrega firmada por la Dirección de la Fábrica, comité evaluador y adjudicado para dar cierre al proceso de venta de residuos al mejor postor.</p> |
| <p>13. NO VENTA:</p> <p>En caso de no producirse la venta, el Gerente Administrativo o el Gerente de Fábrica presentará a la Presidencia un informe en el que se indiquen las razones por las cuales no se dio la venta y presentará propuesta para que el Presidente tome la decisión pertinente sobre el procedimiento a seguir.</p> | |

Lo anterior, teniendo en cuenta:

- El principio de autorregulación, el cual permite que “las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo”, de acuerdo con los lineamientos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Versión 5, Séptima Dimensión: Control Interno.
- Los procesos de baja que se han adelantado en las Fábricas durante la vigencia 2023 y que presentan como destino final “Venta de Residuos Aprovechables”, como lo es:

| RESOLUCIÓN | | |
|------------------------|---|--|
| No. | DESCRIPCIÓN | DESTINO FINAL |
| 091 de mayo 04 de 2023 | “Por la cual se autoriza la baja de elementos pertenecientes a las existencias catalogadas como Activos Fijos de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, de la Industria Militar” | “Concepto Disposición: Venta Residuo Aprovechable” |



| RESOLUCIÓN | | |
|------------------------------|--|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | DESTINO FINAL |
| 190 de septiembre 13 de 2023 | <i>"Por la cual se autoriza la baja de elementos pertenecientes a las existencias catalogadas como Activos Fijos de Oficinas Centrales y la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, de la Industria Militar"</i> | <i>"Concepto Disposición: Venta Residuo"</i> <i>Art.2 "... baja del inventario de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte,..."</i> |

Y las bajas de inventarios que se encuentran en proceso.

- El Programa de Necesidades Documentales para la vigencia 2024, que se presentará a la Oficina de Planeación, para actualización, creación y eliminación de documentos del Sistema de Gestión Integral.
2. Es importante para el Proceso Gestión de Ventas establecer los criterios que se tienen en cuenta en la definición del porcentaje de descuento de cada material, en el formato de "CALCULO DE PRECIOS VIRUTA, VAINILLA Y RETAL (70/30 Y 90/10) Cód.: IM OC DME FO 045, Rev. 2", específicamente en la columna "Descuento (Material Residuo)".
 3. Es importante para el Proceso Gestión de Ventas asegurar que los oficios de invitación publicados permitan su descarga para acceder a la información, en atención a que el oficio de invitación de la venta de residuos publicado el 16 de agosto de 2023 no tenía habilitado el link.
 4. Teniendo en cuenta que en la venta de residuos aprovechables efectuada en el mes de agosto de 2023 se presentó un nuevo oferente "C.I.ACA Aluminios Cobres y Aceros", se recomienda incluirlo en la "Base de datos invitación venta de aprovechamiento Cód.: IM OC DME FO 063", con el fin de tenerlos en cuenta para próximas invitaciones de venta de residuos.
 5. Es importante garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información en los documentos que soportan el cumplimiento del Procedimiento de venta de residuos, teniendo en cuenta que resultado de la verificación selectiva efectuada a la información de los formatos Registro de propuestas de venta pública, se evidenciaron las siguientes debilidades en su diligenciamiento:
 - No se registra hora de apertura y/o cierre.
 - Presenta enmendaduras, en las fechas de recepción de las ofertas.
 - Presenta errores en las fechas de recepción de las ofertas.
- Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 3, literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros..."
6. Dado el valor de la facturación de la venta de residuos, que por vigencia asciende aproximadamente a \$1.700.000.000, de acuerdo a consulta realizada en el sistema SAP transacción ZSD_VTAS_CLIPRDCTO2 y teniendo en cuenta la participación del Proceso Gestión de Ventas en la ejecución del procedimiento de venta de residuos en Oficinas Centrales, se recomienda analizar la importancia de identificar en el mapa de riesgos y oportunidades, información que tenga relación con los controles aplicados en dicho procedimiento con el fin de evitar la materialización de riesgos asociados a la venta de residuos aprovechables y su impacto en el cumplimiento del objetivo del proceso (riesgos de corrupción, de proceso, de seguridad en la cadena de suministro, de soborno).
 7. Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 4, literal g.



Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Informe No. 02.600.776 "IM-OC-OCI Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno – Venta de Residuos Oficinas Centrales", de junio 30 de 2022, la Oficina de Control Interno había comunicado las oportunidades de mejora Nos. 1 y 4, las cuales en el presente informe continúan siendo reiterativas, generándose:

- Hallazgo No. 1, por debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4, numerales 4.1.1, 4.2 y 4.3, Etapa 1.
- Oportunidad de mejora No. 5, correspondiente a la información de gestión de riesgos asociados a la venta de residuos aprovechables.

HALLAZGOS.

Cabe anotar que el presente informe es en cumplimiento al Rol de enfoque a la prevención, sin embargo, se evidenciaron debilidades en la aplicación de los controles que garanticen el cumplimiento del Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4, por lo cual se informan los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 1

Se evidenciaron debilidades en la información presentada por el Almacén Comercial Metalmecánica F404, mediante documento No. 02.662.270 "Informe Recepción Chatarra Latón Vainilla Proveniente FAGECOR", de noviembre 16 de 2022, para la venta de residuos efectuada en el mes de noviembre 2022, correspondiente a los residuos entregados por la Fábrica General José María Córdova mediante remisiones, así:

- No se especifica la composición del material recepcionado ("*chatarra de latón vainilla (copas y vainillas desfulminadas o percutadas)*"), es decir, no se indica si es 70/30 o 90/10.
- Informa que el peso es de 10.156 kg, sin embargo, no se especifica si es el peso es "Bruto" o "Neto".
- A pesar de que la Fábrica General José María Córdova indica en las remisiones que el material es enviado a la Fábrica Santa Bárbara para "*desmilitarización y/o destrucción*", el Almacén Metalmecánica F404 comunica a la Dirección de Almacenes Comerciales la recepción del material "*...para su conocimiento y fines pertinentes para la venta...*".

Por lo anterior:

- No se evidencia registro documentado, mediante oficio synergy, de la entrega del material por parte de las Gerencias de las Fábricas FAGECOR y FASAB a la Vicepresidencia Comercial – Gerencia de Ventas - Almacén Comercial de Depósito de cada Unidad de Negocio.
- Se genera incertidumbre acerca del traslado del material aprovechable de Fábrica General José María Córdova a la Fábrica Santa Bárbara, en atención a que no se evidencia registro documentado de la recepción del material por parte del Proceso Gestión de la Producción de la Fábrica Santa Bárbara para "*desmilitarización y/o destrucción*".

Lo anterior, teniendo en cuenta que al realizar consulta en el sistema SAP, transacción COOIS, se observó que durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2022, fechas en las que se generaron las remisiones No. 26, 28 y 46 de FAGECOR y el documento No. 2.662.270,



la Fábrica Santa Bárbara emitió dos (2) ordenes de fabricación de desmilitarización de munición, pero correspondiente a munición de la Armada Nacional de Colombia.

Es decir, no se evidencian órdenes de fabricación por concepto de desmilitarización y/o destrucciones de vainillas disparadas provenientes de la Fábrica General José María Córdova, en el sistema SAP.

Situación que puede afectar el principio de pluralidad por la ubicación del material.

- No se garantiza la trazabilidad de la información fuente para la venta de residuos aprovechables a cargo de la Vicepresidencia Comercial, en atención a que los documentos no establecen la composición de los mismos (70/30 o 90/10).

Situación que denota debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4.:

- Numeral 4.1.1 *"VENTA RESIDUO (RETAL LATÓN, RETAL VAINILLA Y VIRUTA LATÓN 70/30, RETAL LATÓN 90/10), ENCARGADO POR LA SUBGERENCIA COMERCIAL."*
- Numeral 4.2 *"DIAGRAMA DE FLUJOVENTA RESIDUO (RETAL LATÓN, RETAL VAINILLA Y VIRUTA LATÓN 70/30, RETAL LATÓN 90/10), ENCARGADO POR LA SUBGERENCIA COMERCIAL."*, Etapa 1.
- Numeral 4.3 *"DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS"*, Etapa 1. *"RECEPCIÓN INVENTARIO MATERIAL"*.

Recomendación:

Es importante para las Direcciones Corporativas de Fábricas y la Gerencia de Ventas fortalecer los controles en el suministro y recepción de la información relacionada con la venta de residuos aprovechables a cargo la Vicepresidencia Comercial (Retal latón, Retal Vainilla, Viruta latón 70/30 y 90/10), con el fin de:

- Garantizar la efectividad de los controles en la ejecución de todo el proceso en la venta de residuos, teniendo en cuenta que dicha información es el punto partida del procedimiento que se realiza en Oficinas Centrales.
- Garantizar el principio de pluralidad.
- Evitar la materialización de riesgos asociados a incumplimiento a clientes, por causa de debilidades en la información suministrada.

Lo anterior, dando cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4

Hallazgo No. 2

No se evidenció registro documentado de la consulta realizada por el Proceso Gestión Seguridad y Defensa en listas restrictivas o vinculantes para los oferentes que presentaron ofertas en las ventas de residuos aprovechables efectuadas durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y agosto de 2023.



El último registro de verificación suministrado por el Proceso Gestión Ventas corresponde a la consulta efectuada en septiembre de 2021 a los Representantes Legales de las Empresas C.I. Metales la Unión y PVC Genfor, los cuales presentaron sus ofertas en el periodo revisado.

De igual manera, adicional a las ofertas de los clientes mencionados anteriormente, se observó la oferta de la Empresa C.I. ACA Aluminios Cobres y Aceros, quienes no registran verificación en listas restrictivas o vinculantes.

Lo anterior:

- Denota debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:
 - Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 6.
 - Manual del sistema integral para la prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masivas, corrupción y soborno transnacional Cód.: IM OC OFP MN 003, Rev. 3, numeral 5.2.2.15.4.
- Aumenta la probabilidad de materialización del riesgo en la seguridad de cadenas de suministros (BASC - OEA) No. 767 "*Posibilidad de Lavado de activos y financiación al terrorismo*", identificado por el Proceso Gestión de Ventas en el software Indudaruma, el cual registra como agente generador "*No realizar la consulta en todas las listas cautelares sugeridas por los entes de control.*".

Recomendación:

Es importante para el Proceso Gestión de Ventas evitar la materialización de riesgos, a través de la aplicación de los controles ya definidos por el proceso y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

- Procedimiento Venta de Residuos Cód.: IM OC DME PR 008, Rev. 4, numeral 4.3, Etapa 6: "*Se solicita a la Dirección de Seguridad la consulta en listas restrictivas o vinculantes para los oferentes que se presenten. En caso de encontrarse novedades se proceso según las directrices dadas en el Manual SIPLAFT.*"
- Manual del sistema integral para la prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masivas, corrupción y soborno transnacional Cód.: IM OC OFP MN 003, Rev. 3, numeral 5.2.2.15.4.2:

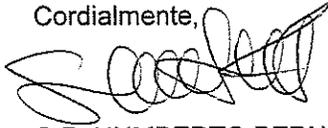
"Cuando se tenga la verificación de los documentos anteriormente mencionados la Subgerencia Comercial emite correo electrónico y/o Synergy a la Dirección de Seguridad Física de INDUMIL, para realizar la verificación de antecedentes en listas vinculantes, se debe realizar a la razón social, socios, representantes legales, contador, revisor fiscal y aquellas personas que figuren en el certificado de cámara y comercio, una vez se verifique la Dirección de Seguridad emite concepto a la Subgerencia Comercial en un plazo no mayor a 4 Horas de recibida la solicitud de la misma, para continuar con el proceso de venta."

El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.



Es importante tener en cuenta que es responsabilidad del dueño del proceso subsanar los hallazgos que se describen en el informe de auditoría, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas del hallazgo y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Anexo: Plan de mejoramiento.

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Shirley Janine Moreno Morales. 
Fecha de elaboración: Noviembre 29 de 2023